

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.274/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota n° 016/16 interpuesta por el Ministerio de la Producción Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual solicitan se considere la factibilidad de crear la Carrera "Técnico en Conservación del Patrimonio Natural y Cultural";

QUE fundamenta tal requerimiento, la necesidad de formar recursos humanos especializados en el manejo de áreas protegidas para fortalecer el sistema provincial se reservas que dependen del Consejo Agrario Provincial, teniendo en cuenta que hay municipios que crearon sus áreas protegidas urbanas y necesitan de recurso humano formado para tal fin;

QUE este fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Provincial se torna un factor de desarrollo para la Provincia, dato que impactaría en el incremento de la actividad turística de Santa Cruz;

QUE a fs. 9 la Directora de Vinculación Institucional y Proyectos Especiales informa la vigencia de los Convenios Marco entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Consejo Agrario Provincial;

QUE a fs. 27 obra Disposición N° 845/16 mediante la cual se designa una Comisión Ad-Hoc para trabajar en la elaboración de una propuesta de Plan de Estudios de la Carrera en cuestión;

QUE a fs. 31 y 32 por Nota N° 062/17 presentada por la Secretaría Académica, considera pertinente propulsar el dictado de dicha Carrera;

QUE a fs. 33 la Comisión Ad-Hoc propone la incorporación a la misma como evaluadores a los profesionales externos Mg. Guillermo CAILLE de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Dr. Joaquín NAVARRO de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a fs. 34 mediante Nota N° 13/17 la Vicedecana solicita la modificación del extracto de la carátula del expediente por "Tecnatura Universitaria en Conservación Ambiental", atento a las titulaciones consideradas por la Administración de Parques Nacionales y con el fin de que se homologuen los requisitos necesarios para la inscripción de manera más expeditiva;

QUE de fs. 35 a 51 obra el Plan de Estudios de la Carrera Tecnatura Universitaria en Conservación Ambiental;

QUE a fs. 52 la Vicedecana eleva la propuesta del Plan de Estudios mencionado precedentemente e informa que en virtud de que su implementación requiere de dedicaciones docentes, la presente oferta se desprende en su mayoría de otras carreras con el compromiso de los profesores de dictarla en el marco de la dedicación disponible;

QUE a fs. 54 mediante Nota N° 565/17 el Decano, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 121/17 recomienda avalar la propuesta de Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Universitaria en Conservación Ambiental" y elevar los actuados a la Secretaría General Académica para su intervención y posterior tratamiento en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho mencionado y dejar establecido el compromiso de los profesores de dictar la Carrera en el marco de la dedicación disponible y que el dictado de la misma no generará gastos, por lo que no requiere financiamiento para su implementación;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la propuesta de Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Universitaria en Conservación Ambiental", por los motivos expuestos en los considerando del



112.-

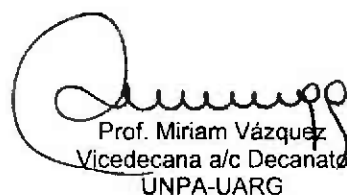
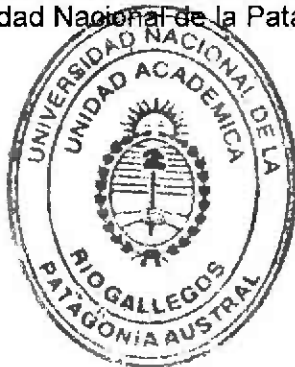
presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO el compromiso de los profesores de dictar la Carrera en el marco de la dedicación disponible y que el dictado de la misma no generará gastos, por lo que no requiere financiamiento para su implementación.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR los actuados, a través de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, la Secretaría General Académica para su intervención y posterior tratamiento en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-



Tée. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana a/c Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

210